REQUISITOS PARA SUB DIVISION DE LOTE

- Solicitud simple o FUT
- Copia de DNI
- Declaración Jurada de Habilitación Profesional
- FUHU, por triplicado y debidamente suscritos.
- Copia Literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- En caso que el administrado no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a habilitar.
- Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión.
- Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.
- Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma GH.020 del R.N.E.
- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.
- Pago derecho de tramite

NOTA: Solo se habilitará a los sublotes que cuenten con un área mínima de 70 m2, dispuesto en decreto supremo N°010-2018-vivienda-capitulo II-Articulo 4-Inciso 4.6